



7.4

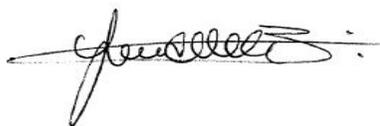
CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Auto No. 6810 del 21 de julio de 2020

La Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA - dentro del expediente SAN0006-00-2016 profirió el acto administrativo el acto administrativo: Auto No. 6810 del 21 de julio de 2020, el cual ordena notificar a: **FENIX TIRES LTDA.**

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto No. 6810 del 21 de julio de 2020, dentro del expediente No. SAN0006-00-2016 en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal radicado 2020195940-2-000 - 06/11/2020, hoy 10 de noviembre de 2020, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Ejecutores

Revisor / L der

Aprobadores

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado





Radicación: 2020197420-3-000

Fecha: 2020-11-10 09:15 - Proceso: 2020197420

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

Aprobadores

Fecha: 10/11/2020

Proyectó: JHON PEREZ GARZON

Archívese en: SAN0006-00-2016

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Radicación: 2020195940-2-000

Fecha: 2020-11-06 14:29 - Proceso: 2020195940

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

7.4

Bogotá, D. C., 06 de noviembre de 2020

Señores

FENIX TIRES LTDA

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado / interesado

Correo electrónico: humbertillo75@gmail.com

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN **Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011**

Referencia: Expediente: SAN0006-00-2016

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 6810 del 21 de julio de 2020.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) ; le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Centro de orientación ,ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 6810 proferido el 21 de julio de 2020, dentro del expediente No. SAN0006-00-2016.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA - , para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el último inciso del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020



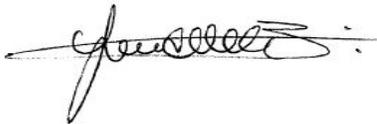
Radicación: 2020195940-2-000

Fecha: 2020-11-06 14:29 - Proceso: 2020195940

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la norma citada.

Cordialmente,



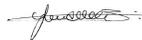
JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Ejecutores

Revisor / L der

Aprobadores

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado



"Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos En relación con las actuaciones administrativas [sic] que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo.

El mensaje que se envíe al administrado deberá indicar el acto administrativo que se notifica o comunica, contener copia electrónica del acto administrativo, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. La notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.



Radicación: 2020195940-2-000

Fecha: 2020-11-06 14:29 - Proceso: 2020195940

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011."

Fecha: 06/11/2020

Proyectó: *JHON PEREZ GARZON*
Archívese en: *SAN0006-00-2016*

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Reporte completo

Remitente: **notificacionesvital@anla.gov.co**

Destinatario: **humbertillo75@gmail.com**

Fecha: **Noviembre 6 de 2020, 02:31:39 GMT-0500**

Asunto: **(RA2020195940-2-000) Publicidad de Acto Administrativo No. 6810 - Expediente SAN0006-00-2016**

Estado: **Rebotado**

A continuación se ve el tránsito de la comunicación enviada a **humbertillo75@gmail.com** a través de los diferentes servidores organizado por orden cronológico.

Envío del correo

Noviembre 6 de 2020 a las 02:31:39 GMT-0500

Enviado por **notificacionesvital@anla.gov.co**

- Enviado a: **humbertillo75@gmail.com**
- Asunto: **(RA2020195940-2-000) Publicidad de Acto Administrativo No. 6810 - Expediente SAN0006-00-2016**

Recibido por Amazon Simple Email Service (SES)

Noviembre 6 de 2020 a las 02:31:48 GMT-0500

- Respuesta del servidor: **Rebotado**
 - Destinatario: **humbertillo75@gmail.com**
-

Marcado como rebotado

Noviembre 6 de 2020 a las 02:31:49 GMT-0500

Este día el correo a **humbertillo75@gmail.com** fue marcado como rebote

- Tipo: **Permanente**
- Subtipo: **General**
- Mensaje: **El proveedor de correo electrónico del destinatario envió un mensaje de rebote permanente, pero no especificó el motivo de dicho rebote.**

Certificado:

Firma digital

- Firmado por: **SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS**

Validez del certificado

- Desde: **Enero 21 de 2020, 11:20:00 GMT-0500**
- Hasta: **Enero 20 de 2021, 11:19:00 GMT-0500**

Información del firmante

ST	CUNDINAMARCA
C	CO
T	Emitor Factura Electronica - Persona Juridica
SERIALNUMBER	9003647108
OU	Emitido por Andes SCD Ac 26 69C 03 Torre B Of 701
EMAILADDRESS	brenda.herrera@software-colombia.com
CN	SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS
STREET	CR 10 28 49 TO A OF 2004
L	BOGOTA
O	gerencia

Información del emisor

C	CO
OU	Division de certificacion entidad final
EMAILADDRESS	info@andesscd.com.co
CN	CA ANDES SCD S.A. Clase II v2
L	Bogota D.C.
O	Andes SCD

Estampa de tiempo

- Emitida por: **Gestion de Seguridad Electronica S.A. TSU 01**
- Fecha de generación: **Noviembre 6 de 2020, 02:31:46 GMT-0500**

Información de la autoridad de estampado

ST	Bogota
C	CO
OU	TSA
CN	Gestion de Seguridad Electronica S.A. TSU 01
STREET	Calle 73 7-31 Piso 3 Torre B
L	Bogota
O	PKI

Información del emisor de la estampa

C	CO
OU	PKI
EMAILADDRESS	info@gse.com.co
CN	Autoridad Subordinada 01 GSE
L	Bogota D.C.
O	GSE